

Bogotá D.C.

Señor(a)

TRUST GRUPO INMOBILIARIO S.A.S

Representante Legal (o quien haga sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web**

Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 2182 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022**

Expediente No **3-2020-04791-763**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** con copia íntegra de (la) **Resolución No. 2182 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **24 DE OCTUBRE DE 2022**, siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **28 DE OCTUBRE DE 2022**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **29 DE OCTUBRE DE 2022**.

Contra el presenta Acto Administrativo procede **únicamente** el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponerse en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el parágrafo 2° del artículo 34 de la Ley 820 de 2003.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Al notificado se envía anexo una (1) copia gratuita del citado acto administrativo.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,



MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Jarol David Merizalde -Contratista SIVCV

Revisó: Juan Camilo corredor - Profesional Especializado SIVCV

Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas- Profesional Especializado SIVCV